

San Juan de Pasto, 10 de mayo de 2022

Rosa Santacruz

Mayo 73 - 2022

Hora: 12:25 pm

Señores:

ROSA FLOR SANTACRUZ
CAMILO LÓPEZ SANTACRUZ
LIDIA DEL CARMEN LÓPEZ

Barrio Fátima
Cel. 3122614688
Tangua, Nariño

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca – Pasto.

Asunto: Respuesta al derecho de petición con radicado interno R00763-21. GSAU0105-21.

Cordial Saludo;

Con el ánimo de brindar respuesta a su petición, la Concesionaria Unión Vial del Sur S.A.S. en relación al Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca -Pasto concesionado mediante el contrato de la referencia, se permite manifestar respetuosamente que:

1. Se realizó visita a su predio ubicado en el PK13+300 por parte del área de producción del Consorcio, con el fin de evaluar las condiciones de la vivienda donde usted reside. Atendiendo a esto, en un principio, se consideró realizar la propuesta del concreto lanzado que pretendía la estabilización del talud.
2. Posterior a la visita mencionada, se realizó un nuevo análisis del tema con especialistas del área encargada, quienes determinaron una mejor solución a la inicialmente planteada en la comunicación con el radicado S-02-20210125-00165, para gestionar la problemática que expresa en su petición.
3. Del análisis mencionado, se elaboró un informe técnico de nombre "CONCEPTO TÉCNICO SOLICITUD DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PK 13+800 DE LA UNIDAD FUNCIONAL 4" identificado con código de referencia CSH-G-DI04-IT-GG-G00-G00-0004, en donde se planteó la siguiente solución para su petición:





UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN Rumichaca Pasto



VIGILADO SuperTransporte

S-02-20220511-01511

- Inicialmente, se realizó la limpieza de la cara del talud, con el fin de dar una superficie más adecuada a este para posteriormente trabajar en el método de estabilización seleccionado, el cual consiste en: Protección con Hidrosiembra e Instalación de manto control de erosión TRM500 o similar en toda la cara del talud.

Hasta la fecha el método utilizado ha demostrado garantizar las condiciones de estabilidad del terreno, sin producir deslizamientos. Cabe aclarar que, el método elegido para solucionar la problemática que presentó el inmueble objeto de la petición es más favorable para el talud, en relación a las condiciones ambientales y estéticas del mismo.

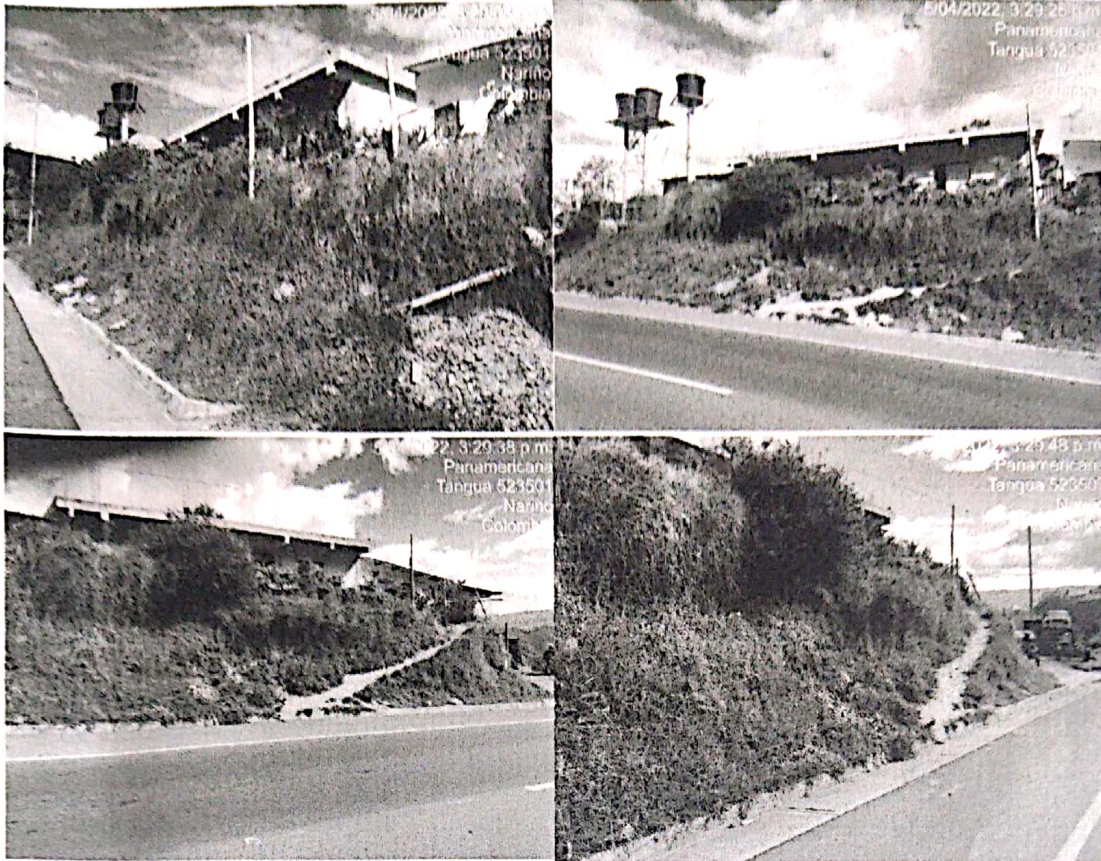
De lo mencionado, se aportan las evidencias del caso para su conocimiento:



1. Se realizó visita a su predio ubicado en el PK13+300 por parte del área de producción del Consorcio, con el fin de evaluar las condiciones de la vivienda donde usted reside. Atendiendo a esto, en un principio se consideró realizar la protección del concreto lanzado que pretendía la estabilización del talud.
2. Posterior a la visita mencionada, se realizó un nuevo análisis del terreno con especialistas del área encargada, quienes determinaron que la mejor solución a la inestabilidad presentada en la comunicación es el método de hidrosiembra para gestionar la problemática que expresa en su petición.
3. Del análisis mencionado, se elaboró un informe técnico de nombre "CONCEPTO TÉCNICO SOLUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PK 13+300 DE LA UNIDAD FUNCIONAL MANTO CONTROL DE EROSIÓN TRM 500-0104-TT-000-100-000", en donde se plantea la siguiente solución para su atención.

 www.uniondelsur.co
 ● facebook.com/viauniondelsur
 ● viauniondelsur
 ● Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
 Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
 Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
 Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia



Así las cosas, damos por atendida su petición y procederemos al cierre del caso.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Cordialmente,

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

WV-1-REPRESO EN PARTE LE ENVÍO UN DE LA TORRE LOZANO STREET-CL 89 14 48 P 4 TO EAR, S=BOGOTÁ D.C., O=REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN FIS. SERIAL NUMBER=1396529. OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3-9008989463. OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2-79325611. OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1-107. O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, L=BOGOTÁ D.C., G=GERMAN, F=GERMÁN DE LA TORRE LOZANO, C=CO. CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO Razón: Soy el autor de este documento

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: "CONCEPTO TÉCNICO SOLICITUD DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PK 13+800 DE LA UNIDAD FUNCIONAL 4" identificando con código de referencia CSH-G-DI04-IT-GG-G00-G00-0004

Proyectó: S. Rodríguez - RDL
Revisó: S. Osorio. – Área Técnica – A. Romero
Revisión jurídica: ECA -RDL
Remisión: N/A

